

SAC-00580-2019

San José, 18 de Julio del 2019

MBA.
Luis Fernando Campos
Gerente General a.i.
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9534-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Acuerdo 9440-VII relativo a donación de la franja sur de la propiedad del INS, Matrícula 608782, al Benemérito Cuerpo de Bomberos

Estimado Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9534, artículo III del 15 de julio del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-02821-2019 del 10 de julio del 2019, que contiene la solicitud de modificación del acuerdo 9440-VII, relativo a la donación de la franja sur de la propiedad del INS, Matrícula N°608782, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficios CBCR-040627-2017-DGB-01310 del 09-11-2017 y CBCR-003026-2018-DGB-00099, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicitó al INS la donación de un terreno que colinda con sus Oficinas Centrales en San José, con el fin de construir una edificación de tres niveles que daría cabida a los espacios que requieren el Archivo Institucional, la Unidad de Servicios Generales y Comunicación Estratégica del Cuerpo de Bomberos y del INS ;

Segundo: Que mediante oficio CBCR-040627-2017-DGB-01310 del 09-11-2017 se indicó que la propiedad solicitada es la franja sur de la finca 608782, con un tamaño de 724.89 mts², sin embargo, en oficio CBCR-003026-2018-DGB-00099 del 26-01-2018, se determinó que el área total requerida es de 1.007 mts²;

Tercero: Que mediante acuerdo 9440-VII del 05/02/2018, este Cuerpo Colegiado aprobó la donación solicitada en los siguientes términos :

- "1. Autorizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la franja sur de la finca 608782, propiedad del INS y colindante con las oficinas centrales de Bomberos ubicadas en San José, equivalente a 1.007 mts², la cual asciende a un monto de ₡507.656.425,00, de conformidad con los términos estipulados en el oficio de la Subdirección de Servicios Generales SDSERV-00389-2018 del 01 de febrero de 2018, lo cual avala la Gerencia en oficio G-00491-2018 del 02 de febrero del 2018.*
- 2. Esta donación será específicamente para la construcción de una edificación de 3 niveles que será utilizada para solventar las necesidades de infraestructura del Cuerpo de Bomberos y vía convenio interinstitucional, se otorgará al INS al menos 48 espacios de estacionamiento para vehículos con acceso vehicular y peatonal desde la propiedad del INS .*
- 3. Todos los costos de segregación y traspaso de la propiedad correrán por cuenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica .*
- 4. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales para que coordine los trámites correspondientes, conforme lo establece el Título VI "Otorgamiento o recepción de donaciones y patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos."*

Cuarto: Que mediante oficio CBCR-015270-2019-AJB-00025 del 17-04-2019, el Benemérito Cuerpo de Bomberos remitió a la Subdirección de Servicios Generales la documentación necesaria para realizar los trámites requeridos de formalización de la escritura pública en la Notaría del Estado, por lo que resulta necesario hacer nuevamente de conocimiento de esta Junta Directiva la donación, con el fin de que se incluya en el acuerdo tomado algunas especificaciones de interés ;

Quinto: Que es recibo la solicitud de la Administración para sustituir del acuerdo original el punto 1, en el cual se señalan ahora los linderos de las propiedades y se adiciona el punto 3, para otorgar un poder especialísimo al funcionario competente para suscribir la escritura pública ante la Notaria del Estado, incluyendo la observación planteada por este Colegio en la presente sesión ,

ACUERDA:

Modificar el acuerdo VII de la sesión N°9440 del 05 de febrero del 2018, de tal forma que se lea de la siguiente manera:

"1) Autorizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de la franja sur de la finca 608782, propiedad del INS y colindante con las oficinas centrales de Bomberos ubicadas en San José, equivalente a 1.007 mts², la cual asciende a un monto de ₡507.656.425,00, de conformidad con los términos estipulados en el oficio de la Subdirección de Servicios Generales SDSERV-00389-2018 del 01 de febrero de 2018, lo cual avala la Gerencia en oficio G-00491-2018 del 02 de febrero del 2018. La descripción de los linderos de las propiedades se señala a continuación:

Propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos :

FINCA 1-613789-000: Terreno con un edificio del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y parqueo, sita en el Distrito Segundo Merced del Cantón Primero San José, de la Provincia de San José, que en adelante lindará al norte con el Instituto Nacional de Seguros, al sur con calle pública Estación de Buses La Coca Cola, al Este con el Instituto Nacional de Seguros y al Oeste con Calle Pública y María Jiménez Sánchez, con una cabida final de tres mil seiscientos tres metros cuadrados, lo anterior según plano catastrado número 1-2061490-2018.

Propiedad restante del Instituto Nacional de Seguros

FINCA 1-608782-000 : Terreno con oficinas, taller, garajes y parqueo, sita en el Distrito Segundo Merced del Cantón Primero San José, de la Provincia de San José, que en adelante lindará al norte con Avenida 3, al sur con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, calle pública, Estación de Autobuses y Gama Brillante S.A., al Este con calle 16 y Gama Brillante S.A. y al Oeste con María Facen Malacarne y Monte Grappa S.A., con una cabida final de seis mil treinta y dos metros cuadrados, lo anterior según plano catastrado número 1-2061490-2018.

- 2) *Esta donación será específicamente para la construcción de una edificación de 3 niveles que será utilizada para solventar las necesidades de infraestructura del Cuerpo de Bomberos y vía convenio interinstitucional, se otorgará al INS al menos 48 espacios de estacionamiento para vehículos con acceso vehicular y peatonal desde la propiedad del INS .*
- 3) *Otorgar poder especialísimo al Gerente General para suscribir la escritura pública de interés ante la Notaria del Estado*
- 4) *Todos los costos de segregación y traspaso de la propiedad correrán por cuenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica .*
- 5) *Instruir a la Subdirección de Servicios Generales para que coordine los trámites correspondientes, conforme lo establece el Título VI "Otorgamiento o recepción de donaciones y patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos."*

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 18/07/2019 15:05:15

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Francisco Cordero/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS

